

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN ELECTRÓNICA SCJ-035-2023**

Sesión ordinaria electrónica celebrada el miércoles 27 de setiembre de dos mil veintitrés con la participación de la señora Iris Rocío Rojas Morales, quien preside, Sra. Jessica Jiménez Ramírez, Sra. Siria Carmona Castro, Sra. Sady Jiménez Quesada, Sr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la señora Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

ARTICULO I

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) KARLA VANESSA RODRIGUEZ OVIEDO, CED. 0206420542

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	10/03/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	27/09/2023		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 7 meses y 27 días	Jueza 4	2.8403%
Tiempo laborado tipo B:	4 meses y 7 días	Juez 3	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	86.9397	89.7800

2) BRIGIDA QUIROS ALPIZAR, CED. 0205320234

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	16/09/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	27/09/2023		

Tiempo laborado tipo A:	1 año, 10 meses y 2 días	Jueza	1.8389%
-------------------------	--------------------------	-------	----------------

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	78.2944	80.1333

3) **RAQUEL SANCHEZ SEQUEIRA, CED. 0503630551**

EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	23/09/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	27/09/2023		
Tiempo laborado tipo A:	5 días	Jueza	1.0125%
Tiempo laborado tipo C:	1 año, 11 meses y 29 días	Abogada de Atención y Protección a la Víctima	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	77.6476	78.6601

4) **MARGARITA MENA GUTIERREZ, CED. 0206620495**

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	23/01/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	27/09/2023		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 8 meses y 27 días	Jueza	4.7417%

Juez 1 y Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	28/04/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	27/09/2023		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 4 meses y 29 días	Jueza	2.4139%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Genérico	81.0429	85.7846
Juez 1 Civil	88.4480	90.8619
Juez 3 Civil	88.4480	90.8619

5) WENDY MARTINEZ GARBANZO, CED. 0111640833

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	25/03/2020	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	27/09/2023		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 6 meses y 2 días	Jueza	2.5417%
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 6 meses y 15 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	81.9070	84.4487
Juez 3 Civil	81.9070	84.4487

6) PAOLA VANESSA FONSECA PORRAS, CED. 0109930881

EXPERIENCIA:

Juez 4 Civil, Juez 5 Civil del Tribunal de Apelación

Fecha última calificación:	13/08/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	27/09/2023		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 25 días	Juez 4	3.1041%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Civil	76.0267	79.1308
Juez 5 Civil del Tribunal de Apelación	76.0267	79.1308

7) SOFIA CESPEDES OVIEDO, CED. 0206880861

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	27/05/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	27/09/2023		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 26 días	Jueza	1.9889%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	86.9508	88.9397

8) NAYARIT BASTOS CALDERON, CED. 0114100993

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	03/06/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	27/09/2023		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 24 días	Juez Fiscal	1.5445%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	78.6386	80.1831
Juez 3 Penal	78.6386	80.1831

9) ANTONIO CESPEDES ORTIZ, CED. 0111480185

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	21/11/2018	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	27/09/2023		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 10 meses y 12 días	Juez	4.2403%
Tiempo efectivo reconocido:	4 años, 2 meses y 27 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	85.8055	90.0458

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

10) FERNANDO ANTONIO LEON CASCANTE, CED. 0402360249

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Flagrancia con Justicia Restaurativa	26/09/2022 – 30/10/2022	32 HRS	Escuela Judicial	0.60%
Formación Autónoma en Justicia Restaurativa	25/04/2022 – 19/06/2022	32 HRS	Escuela Judicial	
Elementos Fundamentales de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas	06/06/2022 – 03/07/2022	32 HRS	Escuela Judicial	
Ley de Bienestar Animal	02 – 29/05/2022	32 HRS	Escuela Judicial	
Justicia Abierta	05/09/2022 – 09/10/2022	32 HRS	32 HRS	
Total de Horas		160		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal Juvenil	72.9142	73.5142

11) MARIA FERNANDA HERRA JIMENEZ, CED. 0115040208.

CAPACITACIÓN:**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Flagrancia con Justicia Restaurativa	12/06/2023 – 16/07/2023	32 HRS	Escuela Judicial	0.06%
Total de Horas		32		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	82.8821	82.9421
Juez 2 Ejecución de la Pena	81.0013	81.0613

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

12) RANDALL ANTONIO ALVAREZ CASTILLO, CED. 0304120257

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	0
Nota propuesta	91.0625
Porcentaje por reconocer	1.8412%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	74.9753	76.8165

13) EMILY MONGE GARRO, CED. 0115080988

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	86.1875
Nota propuesta	89.3750
Porcentaje por reconocer	0.0638%

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Flagrancia con Justicia Restaurativa	21/03/2022 - 01/05/2022	32 HRS	Escuela Judicial	1%
Los conflictos de Interés en el Poder Judicial. Marco normativo, identificación y gestionamiento	26/12/2022 - 08/01/2023	32 HRS	Escuela Judicial	

Curso autoformativo sobre garantías mobiliarias: elementos introductorios	03/04/2023 - 05/04/2023	32 HRS	Escuela Judicial	
Justicia Abierta	19 – 25/12/2022	32 HRS	Escuela Judicial	
Aspectos Generales del Estatus de Refugio y el Riesgo de Apatridia	15/03/2021 - 25/04/2021	48 HRS	Escuela Judicial	
Técnicas y Herramientas para Aplicar con Debida Diligencia la Ley de Penalización de Violencia Hacia las Mujeres	26/12/2022 - 08/01/2023	40 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		216		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	72.4724	73.5362

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

14) PAUL JONATAN HERNANDEZ ARAYA, CED. 0303760617.

PUBLICACIONES:

Libro	Editorial	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
El Indicio Subacuático. Consideraciones	Poder Judicial	2023	2	0.1

Especiales en el Proceso Penal Costarricense				
--	--	--	--	--

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Breve Acercamiento a los Pueblos y Personas Indígenas de Costa Rica	12/06/2023 - 06/08/2023	36 HRS	Escuela Judicial	0.17%
Total de Horas		36		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

PUBLICACIONES:

Libro	Editorial	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
El Indicio Subacuático. Consideraciones Especiales en el Proceso Penal Costarricense	Poder Judicial	2023	2	0.1

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	82.9840	83.2540

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

15) MAUREEN LIZETH JIMENEZ GOMEZ, CED. 0108500953

DOCENCIA:

Universidad	Periodo	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad de Costa Rica	De marzo a julio, 2023	Formación de Jueces III	0.0207%
Total	5 meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	94.5757	94.5964

Juez 3 Laboral	94.5757	94.5964
Juez 5 del Tribunal de Apelación Laboral	87.8108	87.8315

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO II

Documento 16628-2023

La señora María Cecilia Salazar Picado, cédula de identidad (...), mediante correo electrónico del 28 de agosto de 2023 manifestó:

“Señoras y señores del Consejo de la Judicatura, reciban un cordial saludo y a la vez, solicitar con el debido respeto se me excluya sin sanción de los concursos CJ-0006-2023 J3 Penal y CJ-0008-2023J4Penal, debido a que posterior a los señalamientos para realizar las evaluaciones, se me programó de forma urgente una intervención quirúrgica por lo que debí realizarme exámenes de laboratorio entre otros y fui operada en fecha 25 de agosto, encontrándome actualmente incapacitada por 30 días en espera de valorar mi reincorporación laboral según criterio médico. Debido a lo anterior, me fue imposible efectuar, primeramente, el examen de juez 4 y no voy a poder realizar el examen de juez 3 programado para el 31 de agosto del presente año de ahí que solicito la exclusión sin sanción para lograr participar de los concursos que se estarán presentando en el mes de octubre. Adjunto comprobante de incapacidad médica.

Agradeciendo la colaboración y comprensión al respecto...”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora María Cecilia Salazar Picado, se encuentra inscrita en los concursos CJ-06-2023 y CJ-08-2023 de juez y jueza 3 y 4 penal respectivamente, dentro de los cuales se le asignó fecha de examen escrito para el 17 y 31 de agosto del 2023.

Se tiene a la vista la incapacidad.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por la señora María Cecilia Salazar Picado, se considera atendible su gestión para que se le excluya de los concursos CJ-06-2023 y CJ-08-2023 de juez y jueza 3 y 4 penal respectivamente, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora María Cecilia Salazar Picado y excluirle de los concursos CJ-06-2023 y CJ-08-2023 de juez y jueza 3 y 4 penal, sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO III

Documento 17610-2023

El señor Anthony Mora Salazar, cédula de identidad (...), mediante correo electrónico del 07 de setiembre de 2023 indicó:

“...el presente correo es para solicitarles la exclusión de mi persona de los concursos CJ-0001-2023 J1 GENERICO y CJ-0006-2023 J3 PENAL, esto por cuanto el pasado 31 de agosto de 2023 me incapacitaron por un mes hasta el 29 de setiembre de 2023, dicha incapacidad fue por motivo de una quebradura en mi mano derecha. Solicitaría una reprogramación, pero no sería conveniente por el tiempo de incapacidad, agradecería poder excluirme del concurso sin recibir una penalización, esta solicitud con el fin de poder realizar el próximo proceso, o bien al momento de estar de alta podría indicarlo para poder terminar con el proceso actual.

Agradezco la comprensión de mi caso...”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor Anthony Mora Salazar, se encuentra inscrito en los concursos CJ-01-2023 y CJ-06-2023 de juez y jueza 1 genérico y 3 penal respectivamente, dentro de los cuales se le asignó fecha de examen escrito para el 08 de setiembre y 19 de agosto del 2023.

Se tiene a la vista la incapacidad.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por el señor Anthony Mora Salazar, se considera atendible su gestión para que se le excluya de los concursos CJ-01-2023 y CJ-06-2023 de juez y jueza 1 genérico y 3 penal respectivamente, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor Anthony Mora Salazar y excluirle de los concursos CJ-01-2023 y CJ-06-2023 de juez y jueza 1 genérico y 3 penal respectivamente, sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO IV

Documento 17822-2023

La señora Laura Chinchilla Rojas, cédula de identidad (...), mediante oficio del 08 de setiembre de 2023 manifestó:

“Muy estimables:

Mi nombre es Laura Chinchilla Rojas, cédula (...), actualmente desempeño el cargo de jueza de juicio en propiedad en el Tribunal Penal de Heredia y, como parte de mi crecimiento personal, profesional e institucional como mujer, hace unos meses tomé la decisión de inscribir las pruebas que se encuentran en desarrollo para optar por una elegibilidad futura al cargo de jueza 5 de apelación de sentencia penal y tener oportunidades próximas de ascenso.

No obstante, me encuentro de 28 semanas de gestación (con fecha probable de parto al 30 de noviembre de 2023); embarazo que, según el dictamen que se muestra páginas adelante, califica como uno de alto riesgo. Debido a eso y, preventivamente, he permanecido incapacitada desde un tiempo atrás. La última extensión la realizó el médico tratante de la Caja Costarricense del Seguro Social hasta el 27 de septiembre de 2023—inclusive—, tal como podrán corroborar con el comprobante digital que acompaño en esta misiva de seguido.

De acuerdo con la información que amablemente me brindó la señora Ana Laura Ureña Morales de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la última oportunidad de reprogramación de la prueba escrita sería al 09 de septiembre de 2023, por lo que, dado el periodo señalado en el párrafo anterior, quedo imposibilitada para rendirla. Desconozco si la indicación médica irá a cesar en algún momento de la gravidez antes de la licencia por maternidad (que iniciaría a finales de octubre con el mes previo al alumbramiento) o si, por el contrario, se mantendrá hasta esta última.

Como se trata de una causa ajena a mi voluntad (justificada y documentada), estimo necesario elevar la presente gestión ante ustedes en dos sentidos no excluyentes, sino conjuntos:

1. Que no me sea aplicada la sanción de cara a mi inasistencia en la fecha citada y quedar habilitada para el concurso siguiente.
2. Que, al tenor de las políticas institucionales de género y el voto de la Sala Constitucional n.º 13502-2018, del 17 de agosto de 2018, en el entendido de que mi situación no se trata de una enfermedad propiamente dicha, sino de una condición temporal, se me permita lo que ocurra primero y con independencia de que el concurso haya finalizado, o no:
 - Rendir las pruebas en cuanto cese la incapacidad durante la gestación;
 - O bien, ser evaluada durante o una vez concluida la licencia posparto.

De autorizarse así, estaría haciendo la indicación y trámite en el momento oportuno.

Agradezco desde ya la comprensión y atención del caso...”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Laura Chinchilla Rojas, se encuentra inscrita en el concurso CJ-11-2023 de juez y jueza 5 penal, dentro del cual se le asignó fecha de examen escrito para el 04 de agosto del 2023.

Se tiene a la vista la incapacidad.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Laura Chinchilla Rojas, se considera atendible su gestión para que se le excluya del concurso CJ-11-2023 de juez y jueza 5 penal, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Laura Chinchilla Rojas y excluirla del concurso CJ-11-2023 de juez y jueza 5 penal, sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO V

Documento 17992-2023

El señor José Abdiel Vallejos Zumbado, cédula de identidad (...), mediante oficio del 11 de setiembre de 2023 indicó:

“...Estimados señores y señoras

Esperando que se encuentren bien, les saludo y a la vez con relación al concurso **CJ-0006-2023 J3 PENAL**, el cual, matriculé meses atrás y se me convocó para realizar el examen escrito el **jueves 31 de agosto del 2023**; es por lo que, tal y como lo comuniqué oportunamente, no me pude presentar, debido que para ese mismo día se me programó una cirugía en el Hospital de Alajuela, la cual, me encontraba en lista de espera desde hace 4 años, siendo notificado el 29 de agosto del presente año en horas de la tarde. Lo que me imposibilitó presentarme a realizar el citado examen.

Producto de la situación en mención, lo puse en conocimiento a Esteban Arroyo Zamora, Maribel Quintero Ureña y Ana Laura Ureña Morales; siendo, quienes muy amablemente, me indicaron la posibilidad de reprogramarlo, si la incapacidad no se extendiera más de la última semana de setiembre; no obstante, debido que la incapacidad emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social, fue de 30 días naturales, del 31 de Agosto 2023 al 29 de Setiembre 2023, razón por la que por medio de correo electrónico la señora Ureña Morales me notificó que solicitara formalmente la exclusión del concurso en mención, al no ser posible realizar el examen, al no haber coincidencia de fechas de exámenes con relación a mi incapacidad.

Es debido a lo anterior que remito la presente solicitud con el fin de que el consejo de la judicatura analice el presente caso y valore el excluirme del concurso, sin imponer sanción descrita en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial, ya que la presente situación obedece a una causa de fuerza mayor y no por ningún otro motivo. Incorporo a la presente solicitud, capturas de pantalla de la plataforma EDUS, en donde se acredita la fecha de la cirugía, así como la captura del correo de incapacidad. De igual manera adjunto al correo el documento de incapacidad escaneado en pdf.

Espero haberles dejado debidamente comunicados y quedo atento a lo que se resuelva, no sin antes agradecer de antemano la comprensión brindada”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor José Abdiel Vallejos Zumbado, se encuentra inscrito en el concurso CJ-06-2023 de juez y jueza 3 penal, dentro del cual se le asignó fecha de examen escrito para el 31 de agosto del 2023.

Se tiene a la vista incapacidad y cita de cirugía.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la

Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por el señor José Abdiel Vallejos Zumbado, se considera atendible su gestión para que se le excluya del concurso CJ-06-2023 de juez y jueza 3 penal, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor José Abdiel Vallejos Zumbado y excluirle del concurso CJ-06-2023 de juez y jueza 3 penal, sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VI

Documento 18092-2023

El señor José David Rojas Rivera, cédula de identidad (...), mediante oficio del 13 de setiembre de 2023 solicitó:

“...Por motivos de incapacidad la cual finaliza hasta el 30 de septiembre del presente año, a sabiendas de dicha situación, no voy a poder asistir a la última aplicación del examen CJ-0001-2023 Juez y Jueza 1 Genérico, que está programado para la fecha del 27 de septiembre del 2023, por lo tanto, solicito amablemente que por este caso se me aplique la exclusión del concurso sin sanción por motivo de incapacidad, con el fin que se me permita poder asistir al próximo concurso en el futuro.

Se agradece la comprensión del caso, se adjunta la prueba documental respecto a la incapacidad y se despide.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor José David Rojas Rivera, se encuentra inscrito en el concurso CJ-01-2023 de juez y jueza 1 genérico, dentro del cual se le asignó fecha de examen escrito para el 09 de setiembre del 2023.

Se tiene a la vista la incapacidad.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por el señor José David Rojas Rivera, se considera atendible su gestión para que se le excluya del concurso CJ-01-2023 de juez y jueza 1 genérico, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor José David Rojas Rivera y excluirle del concurso CJ-01-2023 de juez y jueza 1 genérico, sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VII

Documento 18356-2023

La señora Carol Murillo Quesada, cédula de identidad (...), mediante correo electrónico del 19 de setiembre de 2023 manifestó:

“...De forma respetuosa paso a comentarle lo siguiente: Concurse para realizar prueba de Juez y jueza 1 Genérico (CJ-0001-2023) a la que inicialmente fui citada para realizar el 07/09/2023 en el auditorio Miguel Blanco Quirós, no obstante, por razones personales (de salud - extracción de muela) me fue imposible y procedí a justificar mi ausencia aportando prueba idónea, posteriormente me fue realizada una nueva convocatoria, ante la cual solicité autorización a mi superior, siendo ésta rechazada, misma que se aporta prueba.

Así las cosas, y siendo que para me fue imposible apersonarme a realizar la prueba a ambas convocatorias, solicito muy respetuosamente la exclusión del concurso sin la sanción correspondiente establecida, para así en un próximo concurso poder matricular nuevamente....”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Carol Murillo Quesada, se encuentra inscrita en el concurso CJ-01-2023 de juez y jueza 1 genérico, dentro del cual se le asignó fecha de examen escrito para el 07 de setiembre y se le reprogramó para el 19 de setiembre del 2023.

Se tiene a la vista cita y correo electrónico.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma

inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Carol Murillo Quesada, procede acoger su solicitud y excluirla del concurso CJ-01-2023 de juez y jueza 1 genérico, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Carol Murillo Quesada y excluirla del concurso CJ-01-2023 de juez y jueza genérico sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.”

ARTÍCULO VIII

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. “Oficio 7782-2023 del 30 de agosto, Sesión tomada por el Consejo Superior del Poder Judicial N° 71-2023, celebrada el 29 de agosto del 2023, artículo XLVII:

Documento N° 3819-2023 / 8749-2023

En sesión N° 37-2023 celebrada el 04 de mayo de 2023, artículo LXXVI, en lo conducente, se realizó el nombramiento en propiedad en la plaza número 44109 Juez (a) 3 Civil, en el Juzgado Segundo Civil de San José, a partir del 1 de junio de 2023, y por mayoría de designó al licenciado Simón Bogantes Ledezma.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de Carrera Judicial, mediante oficio número PJ-DGH-SACJ-1099-2023 del 17 de agosto de 2023, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba del licenciado Simón Bogantes Ledezma, rendido por la Licda. Alba Solano Arguedas, Trabajadora Social a.i. de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Bogantes Ledezma, fue nombrado en propiedad como juez 3 en el Juzgado Segundo Civil de San José, a partir del 01 de junio de 2023 en sesión del Consejo Superior 37-2023 del 04 de mayo de 2023, art. LXXVI. El periodo de prueba vence el 01 de setiembre de 2023.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Simón Bogantes Ledezma.

Cédula: 110810960

Número de puesto: 44109

Despacho: Juzgado Segundo Civil de San José.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de setiembre de 2023.

B. Estrategia Metodológica:

El presente estudio sociolaboral se basó en la aplicación de instrumentos de investigación que permita conocer en la persona juzgadora en período de prueba aspectos relacionados con la adaptación al puesto de trabajo, apego a los principios y valores institucionales, y comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo de Juez 3 Civil.

Los cuestionarios fueron dirigidos a personal del Juzgado Segundo Civil de San José, que incluye: Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales. De igual forma, se realizó consulta a la Contraloría de Servicios, a fin de determinar la existencia de gestiones presentadas a nombre del Licenciado Bogantes Ledezma en su desempeño como Juez de la República, a partir de su incorporación al despacho donde se encuentra destacado.

C. Hallazgos:

La evaluación desarrollada al Licenciado Simón Bogantes Ledezma expuso por parte del juzgador en su ejercicio profesional elementos positivos como adecuada integración al equipo de trabajo, presencia de comunicación asertiva con capacidad para direccionar en las tareas de trabajo que mantiene a su cargo, cumplimiento de los horarios de trabajo y ostenta el dominio de la materia esperado conforme al perfil competencial que desempeña. De igual manera, en su actuar evidencia apego a los valores institucionales, así como a las normas y principios fundamentales de la institución, siendo estos elementos de relevancia para el puesto y materia a su cargo.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación efectuada, y conforme al perfil competencial, se concluye que el Licenciado Simón Bogantes Ledezma exhibe comportamientos que determinan el apego positivo al puesto como Juez 3 Civil del Juzgado Segundo Civil de San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe”.

- 0 -

Se acordó: 1.) Tener por conocido el oficio número PJ-DGH-SACJ-1099-2023 del 17 de agosto de 2023, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **2.)** Aprobar el periodo de prueba del licenciado Simón Bogantes Ledezma, en el puesto de Juez del Juzgado Segundo Civil de San José, el cual vence el 01 de setiembre de 2023.

El Centro de Apoyo, Coordinación para el Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y la Dirección de Gestión Humana, tomarán nota para los fines correspondientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Procede tomar nota del acuerdo indicado.

SE ACORDÓ: Tomar nota

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.